



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a nueve de Noviembre de mil nove-
cientos setenta y
siete, ante mí el
Notario Segundo de
éste Cantón, Doctor
José Vicente Troya
Jaramillo, compare-
ce el señor RODNEY
MOTORS S. A. .
STUART BELL, en ca-
lidad de Gerente
General de "QUITO
MOTORS S. A. C. I.",
conforme lo accredi-
ta el nombramiento
que en copia cer-
tificada se acompa-
ña, y además debi-
damente autorizado
por la Junta Gene-
ral Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de Agosto
de mil novecientos setenta y seis, cuya copia también se
agrega.- El compareciente es ciudadano brasileño, inteli-
gente en el idioma español; domiciliado en esta ciudad,
de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz,
a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta:- " S E Ñ O R
N O T A R I O : - P R I M E R A . - S í r v a s e a u t o r i z a r e n

1 el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo,

2 una por la cual conste el Aumento de Capital Social y

3 Reforma de los Estatutos de "QUITO MOTORS S. A. C. I.",

4 así como también las demás declaraciones que determinan. /se/

5 S E G U N D A . - Otorga la presente escritura el se-

6 ñor Rodney Stuart Bell, a nombre y en representación de

7 "Quito Motors S. A. C. I.", en su calidad de Gerente Ge-

8 neral, tal cual lo acredita con su nombramiento inscri-

9 to que se acompaña, para que usted Señor Notario se sir-

10 va insertar su texto en la escritura a otorgarse y de-

11 volverlo luego.- T E R C E R A . - Por Escritura Públi-

12 ca que autorizó el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el

13 seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, e

14 inscrita en el Registro de la Propiedad; el veinte y nue-

15 ve de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía A-

16 nónima "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUS-

17 TRIAL", con un Capital de Cinco millones de sucres.-

18 C U A R T A . - Por escritura pública celebrada ante el

19 Notario Doctor Olmedo del Pozo, el veinte y ocho de Sep-

20 tiembre de mil novecientos sesenta y dos, e inscrita en

21 el Registro Mercantil, el veinte y dos de Octubre del

22 mismo año, se aumentó el capital social de la Compañía,

23 a siete millones quinientos mil sucres.- Q U I N T A . -

24 Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Doc-

25 tor Manuel Vintimilla Ortega, el diez y seis de E-

26 nero de mil novecientos setenta e inscrita en el Re-

27 gistro Mercantil el diez y nueve de marzo del mismo

28 año, se aumento el capital de la Compañía a Quince mi-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 --llones de sucres.- S E X T A . - Por Escritura Públi-
2 ca celebrada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Ja-
3 ramillo el veintiseis de Junio de mil novecientos setenta
4 y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho
5 de Julio del mismo año, se aumentó el capital social de
6 la compañía a veinte y cinco millones de sucres.- S E P -
7 T I M A . - La Junta General Ordinaria de accionistas de
8 "Quito Motors S.A.C.I." en su sesión celebrada el treinta
9 de Agosto de mil novecientos setenta y seis con el voto
10 unánime del setenta y tres punto sesenta y cinco por cien-
11 to (73.65%) del capital social suscrito y parado en su
12 totalidad, resolvió aumentar el capital social de veinte
13 y cinco millones de sucres a sesenta millones de sucres,
14 es decir efectuar un aumento de treinta y cinco millones
15 de sucres, tomando de las reservas acumuladas voluntarias
16 y de la reserva legal, mediante la emisión de trescientas cin-
17 cuena mil participaciones de cien sucres cada una; y en
18 consecuencia resolvió también reformar el artículo quin-
19 to de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social
20 de la Compañía, el mismo que dirá: - "Artículo Quinto. A
21 El Capital de la Sociedad es de \$ 60.000.000,00 (SESENTA
22 MILLONES DE SUCRES) suscrito y parado, dividido en seis-
23 cientas mil acciones de cien sucres cada una.- Los títu-
24 los de las acciones pueden ser singulares o múltiples y
25 su canje se registrará por el Reglamento de la Superintenden-
26 cia de Compañías, previa petición por escrito hecha por
27 el accionista del Directorio de la Compañía, Organismo
28 al que corresponderá resolver sobre el canje.- Los títu-

--los de las acciones contendrán las declaraciones señaladas por la ley de Compañías y deberán ser firmados por uno de los Directores y el Secretario de la Sociedad o por dos Directores.- De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros".- O C T A V A :-
/cincuenta/
La suscripción de las trescientas mil nuevas participaciones de cien sucres cada una, así como el pago de las mismas que la expresada Junta General Ordinaria de accionistas, acordó sea efectuada mediante las reservas acumuladas voluntarias y de la reserva legal, se ha realizado de la siguiente manera según aparece del cuadro anexo:

	NOMBRE	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO PROPUESTO 140%	TOTAL ACCIONES
X 14	1.- Abedrabbo A., Alfredo	10.000	14.000	24.000
X 15	2.- Abedrabbo A., Jacinto	10.000	14.000	24.000
X 16	3.- Abedrabbo A., Moisés	10.000	14.000	24.000
X 17	4.- Abedrabbo A., Sucre	10.000	14.000	24.000
X 18	5.- Abedrabbo A., Violeta	3.000	4.200	7.200
X 19	6.- Abedrabbo A., Graciela	1.000	1.400	2.400
X 20	7.- Abedrabbo, Irma E.	1.000	1.400	2.400
X 21	8.- Abedrabbo, Gladys	2.000	2.800	4.800
X 22	9.- Abedrabbo, Luis Miguel	2.000	2.800	4.800
X 23	10.- Abedrabbo, Juan A.	1.000	1.400	2.400
X 24	11.- Abedrabbo, Azucena de	3.000	4.200	7.200
X 25	12.- Abedrabbo, Eduardo	1.000	1.400	2.400
X 26	13.- Abedrabbo, Dalah de	2.000	2.800	4.800
X 27	14.- Andrade, Vinicio	10	14	24
X 28	15.- Andrade Rivas, Carlos	1.020	1.428	2.448



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

16.-	Arav, Sonia Cohen de	500	700	1.200
17.-	Arellano María Bueno de	1.540	2.156	3.696
18.-	Arias, Gloria Pacheco de	10	14	24
19.-	Arizaga, Alejandro	10	14	24
20.-	Arizaga, Angela S. de	10	14	24
21.-	Arizaga, Nelly	10	14	24
22.-	Arizaga, Wilma	10	14	24
23.-	Arcos E., Antonio	30	42	72
24.-	Ashworth, Jack	20	28	48
25.-	Bajaña, Violeta E. de	100	140	240
26.-	Bernabé, Fausto Oscar	30	42	72
27.-	Bustamante, Teodoro	700	980	1.680
28.-	Bustamante P., Roberto	50	70	120
29.-	Bardagi, Inés J. de	240	336	576
30.-	Barnett, John J.	20	28	48
31.-	Cabezas, Marcial	20	28	48
32.-	Castro, Nelson	20	28	48
33.-	Cevallos, María P. de	30	42	72
34.-	Chon Díaz, Carlos	30	42	72
35.-	Coronado, Isabel A. de	290	406	696
36.-	Cía. Nal. de Seguros			
	Sucre	2.000	2.800	4.800
37.-	Cía. Predial Solines			
	Ltda.	40	56	96
38.-	Sul América Cía. de Se-			
	guros	180	252	432
39.-	Cevallos, Washington	1.450	2.030	3.480
40.-	Cox, Ana Elizabeth	10	14	24

✓ 1	41.- Cox, Carmen	10	14	24
✓ 2	42.- Cox, Julio Ramón	10	14	24
✓ 3	43.- Dávila, Jaime	20	28	48
✓ 4	44.- Delgado, Walter	740	1.056	1.776
✓ 5	45.- García, Edmundo	200	280	480
✓ 6	46.- Gallegos, Alfredo Dr.	100	140	240
✓ 7	47.- Gallegos, Hernán	50	70	120
✓ 8	48.- Gallegos, Rodrigo	50	70	120
✓ 9	49.- German, Carlota	30	42	72
✓ 10	50.- Garaicoa, Jacinto	20	28	48
✓ 11	51.- Garaicoa, María Sol	340	476	816
✓ 12	52.- Garaicoa, Ena	4.100	5.740	9.840
✓ 13	53.- Guerrero, Beatriz	150	210	360
✓ 14	54.- Guerrero, Emma	150	210	360
✓ 15	55.- Hurtado, Cristóbal	60	84	144
✓ 16	56.- Hernández, Gilberto	10	14	24
✓ 17	57.- Hierro González, Luis	10	14	24
✓ 18	58.- Hillyer, Betty Reyes del.	1.400	1.960	3.360
✓ 19	59.- Inmobiliaria Famer S.A.	1.600	2.240	3.840
✓ 20	60.- Lloyds Bank Interna-			
✓ 21	tional	149.920	209.888	359.808
✓ 22	61.- Leimberger, Selga			
✓ 23	Victoria	30	42	72
✓ 24	62.- Lussio, Enrique	10	14	24
✓ 25	63.- Lasso, María Isabel	90	126	216
✓ 26	64.- Merino, Emma	1.000	1.400	2.400
✓ 27	65.- Marchán, Julio	300	420	720
✓ 28	66.- Merino, Cristina M. de	720	1.008	1.728



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	67.- Molina Izurieta, René	50	70	120
2	68.- Molina, Angelina I. de	50	70	120
3	69.- Molina, José	100	140	240
4	70.- Miño Naranjo, Galo	30	42	72
5	71.- Moreno, César	10	14	24
6	72.- Molina, Eudardo	10	14	24
7	73.- Navarrete, Enrique	10	14	24
8	74.- Nador, Elías F.	1.000	1.400	2.400
9	75.- Narváez, German	60	84	144
10	76.- Negro, Carlos	20	28	48
11	77.- Ortiz, Arturo	40	56	96
12	78.- Orquera, Rosario	10	14	24
13	79.- Ponce, Inés Mateus de	750	1.050	1.800
14	80.- Pérez, Gustavo	20	28	48
15	81.- Puertas, Jorge	20	28	48
16	82.- Ponce, Jorge	10	14	24
17	83.- Palma, Luis	10	14	24
18	84.- Rodríguez, Nancy M. de	10	14	24
19	85.- Rojas, Leopoldo	50	70	120
20	86.- Romero P., Gustavo	170	238	408
21	87.- Reyes, Alfonso	10	14	24
22	88.- Reyes, Blanca de	10	14	24
23	89.- Reyes, Josefina P. de	60	84	144
24	90.- Reyes A., Margarita	200	280	480
25	91.- Sierra, Carlos	10	14	24
26	92.- Soriano, José	100	140	240
27	93.- Salazar, Luis René	500	700	1.200
28	94.- Sarzosa, Luis	50	70	120

λ ₁	95.- Sandoval, Carlos	30	42	72
√ ₂	96.- S.A. Comercial Anglo			
3	Ecuatoriana	18.890	26.446	45.336
√ ₄	97.- Torres, Mercy	50	70	120
√ ₅	98.- Torres, Gabriel Vicente	30	42	72
√ ₆	99.- De la Torre, Martha			
7	T. de	900	1.260	2.160
8	100.- Terán Varela, Mercedes de	30	42	72
λ ₉	101.- Tamayo, José	10	14	24
λ ₁₀	102.- Tello, Franklin	400	560	960
√ ₁₁	103.- Vargas, Ovidio	40	56	96
√ ₁₂	104.- Villacís, Jorge	10	14	24
λ ₁₃	105.- Valdez, María Mercedes	170	238	408
√ ₁₄	106.- Villalba, Luis	140	196	336
λ ₁₅	107.- Villagómez E., Lautaro	100	140	240
√ ₁₆	108.- Vallejo, Laura	30	42	72
λ ₁₇	109.- Valverde, Segundo	10	14	24
γ ₁₈	110.- Arista V., Alberto	100	140	240
λ ₁₉	111.- Yépez, Ana Lucrecia	70	98	168
λ ₂₀	112.- Zorrilla, Gladys	10	14	24
γ ₂₁	113.- Payad, George E.	100	140	240
λ ₂₂	114.- Eduardo Gordillo	10	14	24
23		250.000	350.000	600.000
24	Quito, veinte de Junio de mil novecientos setenta y siete.			
25	Firmado).- Rodney Stuart Bell, Gerente General, Quito Mo-			
26	tors S.A.C.I.- N O V E N A . - Sentados los anteceden-			
27	tes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumpli-			
28	miento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de			



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Accionistas de "Quito Motors S.A.C.I.", en su sesión de
2 treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis, el
3 suscrito Rodney Stuart Bell a nombre y en representación
4 de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente Gene-
5 ral de la misma, eleva a escritura pública, por medio de
6 la presente, tanto el aumento de capital de la Compañía
7 en treinta y cinco millones de sucres, como la reforma del
8 artículo quinto de los Estatutos Sociales, de acuerdo con
9 las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta
10 de la Sesión de Junta General Ordinaria de accionistas,
11 ya referida.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
12 las demás cláusulas de estilo para la validez de esta es-
13 critura.- Firmado).- Doctor Gustavo Romero Arteta.- Regis-
14 tro número catorce".- N O M B R A M I E N T O D E
15 G E R E N T E D E " Q U I T O M O T O R S S . A .
16 C . I . " E N L A P E R S O N A D E L S E Ñ O R
17 R O D N E Y S T U A R T B E L L . - "Quito, cuatro
18 de agosto de mil novecientos setenta y siete.- Señor Don
19 Rodney Stuart Bell.- Presente.- De mis consideraciones:-
20 Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolu-
21 ción del Directorio de la Compañía, en su sesión celebra-
22 da el día tres de agosto de mil novecientos setenta y
23 siete, usted fué nombrado Gerente General de Q U I T O
24 M O T O R S S . A . C . I ., y representante le-
25 gal de la Compañía.- Sus atribuciones constan en la es-
26 critura pública del veinticinco de junio de mil novecien-
27 tos setenta y cinco, celebrada ante el notario doctor Jo-
28 sé Vicente Troya, e inscrita en el Registro Mercantil el

treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco.-

Este nombramiento tendrá validez desde el tres de Agosto de mil novecientos setenta y siete hasta la primera sesión de directorio posterior a la Junta General Ordinaria de accionistas, correspondiente al año mil novecientos setenta y ocho.- Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted se digne dar su aceptación al fin de la presente, y este nombramiento sirva para legitimar su personería.- Atentamente.- Firmado).- J. Jacinto Garaicoa.-

Director.- Por la presente dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de "QUITO MOTORS S.A.C.I." y representante legal de la Compañía.- Firmado).- Rodney Stuart Bell.- Certifico que el señor Gerente General, Rodney Stuart Bell, firmó la aceptación en mi presencia.- Firmado).- J. Jacinto Garaicoa.- Director.- R A Z O N D E I N S -

C A I P S I O : - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil novecientos setenta y cuatro del Registro de Nombramientos, tomo ciento ocho.- Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- La Registradora, firmado).-

Doctora Piedad O. Gálvez. (Hay un sello que dice: - "Registro Mercantil- Quito").- A C T A D E L A J U N -

T A G E N E R A L O R D I N A R I A D E A C C I O -
N I S T A S D E Q U I T O M O T O R S S . A .
C . I . E F E C T U A D A E N L A C I U D A D
D E Q U I T O E L T R E I N T A D E A G O S T O
D E M I L N O V E C I E N T O S S E T E N T A Y S E I S .



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

En la ciudad de Quito, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Quito Motors S.A.C.I., en el Salón "Las Carabelas" del Hotel Colón Internacional, previamente convocada al efecto por el señor Rodney S. Bell, Secretario de la Compañía, según resolución del Directorio y según avisos publicados en los Diarios "Ultimas Noticias" y "El Comercio" de fechas seis y siete de Agosto de mil novecientos setenta y seis, respectivamente; siendo las cuatro: veinte de la tarde, el señor Presidente declara instalada la Sesión, y pide al señor Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria, que dice:- "Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Quito Motors S.A.C.I.- Por resolución del Directorio de la Compañía, en sesión del tres de Agosto del año en curso, se convoca a los señores Accionistas de Quito Motors S.A.C.I. a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Colón Internacional, Salón "Las Carabelas" de esta ciudad, en la Avenida Amazonas y Patria, el día lunes treinta de Agosto de mil novecientos setenta y seis, desde las cuatro de la tarde, y en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos comprendidos en el Artículo Veinte y uno de los Estatutos y los numerales uno, dos, tres y cuatro del Artículo Doscientos sesenta y seis de la Ley de Compañías y el artículo veinte y cinco de la misma Ley, de acuerdo a lo que sigue:- Uno.- Informe del Gerente de la Compañía y conocimiento de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

-----cias del ejercicio económico.- Dos.- Informe de los
Comisarios.- Tres.- Aprobación de los Balances y Cuentas
de Pérdidas y Ganancias.- Cuatro.- Determinación del por-
centaje de utilidades que deben destinarse a Fondo de
Reserva.- Cinco.- Determinación y forma del porcentaje
de las utilidades que deben distribuirse.- Seis.- Nombramiento de Directores Principales y Suplentes, fijando la remuneración de cada uno de ellos.- Siete.- Nombramiento de los administradores y más funcionarios de la Compañía según corresponda.- Ocho.- Resolver sobre el aumento de capital social con la correspondiente reforma de los Estatutos.- Nueve.- Nombramiento de Comisarios con las correspondientes remuneraciones.- Diez.- Asuntos varios.-

Se convoca de manera especial a los Comisarios, señores Ovidio Vargas M. y Jaime de la Torre.- Quito, a seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- Secretario.- Rodney S. Bell.- El Informe de los Administradores, el Balance General, el Estado de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, sus anexos y el Informe del Comisario están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, Avenida Diez de Agosto Número Dos mil seiscientos cuatro de esta ciudad.- A continuación, el señor Presidente pide al señor Secretario dar lectura de la nómina de Socios asistentes a la Junta que son:- Carlos Andrade Rivas, con Mil veinte acciones liberadas de Cien sucres cada una, en derecho a mil veinte votos y que totalizan Ciento Dos mil sucres, representado por el señor Kingslèy Fox, según Carta Poder que se adjunta.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 María Bueno de Arellano, con mil quinientas cuarenta accio-
2 nes liberadas de cien sucres cada una, en derecho a mil
3 quinientos cuarenta votos y que totalizan ciento cincuen-
4 ta y cuatro mil sucres, representada por el señor Doctor
5 José Arellano, según Carta Poder que se adjunta.- Dina Ma-
6 ría Puente de Cevallos, con treinta acciones liberadas de
7 cien sucres cada una, en derecho a treinta votos y que
8 totalizan tres mil sucres, por sus propios derechos.- Com-
9 pañía Nacional de Seguros Sucre S.A. con dos mil acciones
10 liberadas de cien sucres cada una, en derecho a dos mil
11 votos y que totalizan doscientos mil sucres, representa-
12 da por el señor Kenneth B. Williams, Gerente General, se-
13 gún carta Nombramiento adjunta.- Washington Cevallos con
14 Doscientas acciones liberadas, de cien sucres cada una,
15 en derecho a doscientos votos y que totalizan veinte mil
16 sucres, por sus propios derechos.- Alfredo Gallegos, con
17 cien acciones liberadas de cien sucres cada una, con dere-
18 cho a cien votos y que totalizan diez mil sucres, por sus
19 propios derechos.- Hernán Gallegos, con cincuenta accio-
20 nes liberadas de cien sucres cada una, en derecho a cin-
21 cuenta votos y que totalizan cinco mil sucres, por sus
22 propios derechos.- Rodrigo Gallegos, con cincuenta accio-
23 nes liberadas de cien sucres cada una, en derecho a cin-
24 cuenta votos y que totalizan cinco mil sucres, representa-
25 do por el Doctor Alfredo Gallegos Banderas, según Carta
26 Poder adjunta.- Eduardo Gordillo, con diez acciones libe-
27 radas, en derecho a diez votos y que totalizan Un mil su-
28 cres, por sus propios derechos.- María Sol Garaicoa de Es-

1 --vinoza, con trescientas cuarenta acciones liberadas de
2 cien sucres cada una, en derecho a trescientos cuarenta
3 votos y que totalizan treinta y cuatro mil sucres, repre-
4 sentada por la señora Ena Garaicoa de Zaldumbide, según
5 Carta Poder que se adjunta.- Ena Garaicoa de Zaldumbide,
6 con cuatro mil cien acciones liberadas de cien sucres ca-
7 da una, en derecho a cuatro mil cien votos y que totali-
8 zan cuatrocientos diez mil sucres, por sus propios dere-
9 chos.- Edmundo García, con doscientas acciones liberadas
10 de cien sucres cada una, en derecho a doscientos votos
11 y que totalizan veinte mil sucres, por sus propios dere-
12 chos.- Cristóbal Hurtado, con sesenta acciones liberadas
13 de cien sucres cada una, en derecho a sesenta votos y
14 que totalizan seis mil sucres, por sus propios derechos.
15 Inmobiliaria Famer S.A. con mil seiscientas acciones li-
16 beradas de cien sucres cada una, en derecho a mil seis-
17 cientos votos y que totalizan ciento sesenta mil sucres,
18 representada por el Doctor Fabián Jaramillo Dávila, Ge-
19 rente, según Poder adjunto.- Lloyds Bank International
20 Limited, con ciento cuarenta y nueve mil novecientos vein-
21 te acciones liberadas de cien sucres cada una, en derecho
22 a ciento cuarenta y nueve mil novecientos veinte votos
23 y que totalizan la suma de catorce millones novecientos
24 noventa y dos mil sucres, representado por el señor Kingsley
25 Fox, según Carta Poder adjunta.- Enrique Lussio, con diez
26 acciones liberadas de cien sucres cada una, en derecho
27 a diez votos y que totalizan mil sucres, por sus propios
28 derechos.- Emma Merino, con mil acciones liberadas de cien



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 sucres cada una, en derecho a mil votos y que totalizan
2 cien mil sucres, por sus propios derechos.- Julio Marchán,
3 con trescientas acciones liberadas de cien sucres cada
4 una, en derecho a trescientos votos y que totalizan treint
5 ta mil sucres, por sus propios derechos.- Cristina Muñoz
6 de Merino, con setecientas veinte acciones liberadas de
7 cien sucres cada una, en derecho a setecientos veinte vo
8 tos y que totalizan Setenta y dos mil sucres, representa
9 da por la Señerita Yolanda Merino Muñoz, según Carta Po
10 der adjunta.- Arturo Ortiz, con cuarenta acciones libera
11 das de cien sucres cada una, en derecho a cuarenta votos
12 y que totalizan cinco mil sucres, representado por el se
13 ñor Kingsley Fox, según Carta Poder adjunto.- Gustavo
14 Romero Ponce, con ciento setenta acciones liberadas de
15 cien sucres cada una en derecho a ciento setenta votos y
16 que totalizan diez y siete mil sucres, representado por
17 el Doctor Gustavo Romero Arteta, según Carta Poder adjun
18 ta.- Alonso Reyes, con diez acciones liberadas de cien su
19 cres cada una, en derecho a diez votos y que totalizan
20 mil sucres, por sus propios derechos. Blanca de Reyes,
21 con diez acciones liberadas de cien sucres cada una, en
22 derecho a diez votos y que totalizan mil sucres, por sus
23 propios derechos.- Luis René Salazar, con quinientas accio
24 nes liberadas de cien sucres cada una, en derecho a qui
25 nientos votos y que totalizan cincuenta mil sucres, repre
26 sentado por el Señor Juan Fernando Salazar, según Carta
27 Poder adjunta.- Martha de De la Torre, con novecientas
28 acciones liberadas de cien sucres cada una, en derecho a

1 novecientos votos y que totalizan noventa mil sucres, por
2 sus propios derechos.- José Tamayo, con diez acciones li-
3 beradas de cien sucres cada una, en derecho a diez votos
4 y que totalizan un mil sucres, por sus propios derechos.
5 Jorge Villacís, con diez acciones liberadas de cien su-
6 cres cada una, en derecho a diez votos y que totalizan
7 un mil sucres, representado por el señor Kingsley Fox,
8 según Carta Poder que se adjunta.- Lautaro Villagómez Br-
9 cheli, con cien acciones de cien sucres cada una, en de-
10 recho a cien votos y que totalizan diez mil sucres, por
11 sus propios derechos.- Alberto Wright Vallarino, con cien
12 acciones liberadas de cien sucres cada una, en derecho
13 a cien votos y que totalizan diez mil sucres, representa-
14 do por el señor Kingsley Fox, según Carta Poder que se
15 adjunta.- Gladys Coronel de Zorrilla, con diez acciones
16 liberadas de cien sucres cada una, en derecho a diez vo-
17 tos y que totalizan un mil sucres, representada por el
18 señor Kingsley Fox, según Carta Poder que se adjunta.-
19 S.A. Comercial Anglo Ecuatoriana, con dieciocho mil ocho-
20 cientos noventa acciones liberadas de cien sucres cada
21 una, en derecho a dieciocho mil ochocientos noventa votos
22 y que totalizan un millón ochocientos ochenta y nueve mil
23 sucres, representada por el Señor Kingsley Fox, Presidente,
24 según Poder adjunto.- El señor Secretario manifiesta que
25 se ha completado el quorum de la Junta, con la asistencia
26 del setenta y tres. sesenta y cinco por ciento del capi-
27 tal social pagado concurrente.- Acto seguido, el señor
28 Presidente procede a dar lectura a la Memoria Anual; luc-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 --go toma la palabra el señor Gerente dando lectura a
2 su Informe. De igual forma el señor Comisario, Cvidio
3 Vargas H., da lectura a su Informe.- El señor Presidente
4 pregunta al auditorio si tienen alguna aclaración sobre
5 los Informes que se acaban de leer y, el Doctor Hurtado,
6 pide la palabra indicando que desea una ampliación de los
7 rubros del Balance de Resultados en lo que dicen rela-
8 ción con Venta de Activos fijos, Disminución de Ingresos
9 por arriendos, incremento notable de la Cuenta de Activo
10 Exigible, en la Cuenta de Intereses Diferidos y, también,
11 en Gastos Generales.- El señor Presidente cede la palabra
12 para las correspondientes aclaraciones al Gerente, señor
13 Rodney S. Bell, quien luego de una exposición de cada uno
14 de los puntos, deja totalmente satisfechos al Doctor Hur-
15 tado y a todo el auditorio.- La Junta General después de
16 haber escuchado los Informes, aprueba por unanimidad y
17 con un voto de anlauso, el Balance General y las cuentas
18 del ejercicio mil novecientos setenta y cinco en todas
19 sus partes y también la gestión de los Administradores.-
20 El Presidente indica que sobre la determinación del por-
21 centaje de utilidades que deben destinarse a Fondo de de-
22 serva, este año no se ha hecho la provisión para la re-
23 serva legal por cuanto la reserva acumulada hasta el treín-
24 ta de Junio de mil novecientos setenta y cinco, llega a
25 más del cincuenta por ciento del capital.- Luego pasó a
26 indicar sobre la determinación y forma del porcentaje de
27 las utilidades que deben distribuirse y sugirió que las
28 utilidades líquidas del año mil novecientos setenta y cin-

--co- mil novecientos setenta y seis, sean materia de la siguiente distribución:

UTILIDAD

NETA

1.- Dividendo para los accionistas: 34.000.000,00

2.- Menos: Impuesto a la Renta 11.657.920,00 \$ 22.342.080,00

2.- Reservas Facultativas \$ 13.090.268,65

TOTAL: - \$ 35.432.348,65

La Junta General aprueba por unanimidad el reparto de las utilidades en la forma propuesta por el Presidente y, en consecuencia, se fija el dividendo neto del ejercicio en ochenta y nueve, treinta y siete por ciento por cada acción de cien sucres. También indica que la Junta General de

Accionistas deja a discreción del Gerente que, de acuerdo al Flujo de Caja, se pagarán los dividendos a medida de la posibilidad de los fondos de Caja de la Empresa.- El

Presidente manifestó que en el punto siguiente corresponde resolver sobre el aumento de capital social con la respectiva reforma de los Estatutos, sugerencia hecha por recomendación del Directorio, sus Consejeros legales y luego de haber consultado a las autoridades pertinentes.-

Pide al señor Gerente dé lectura del borrador en el que constan dichas anotaciones y recomendaciones.- El Doctor

Eabían Jaramillo pide la palabra.- El Doctor Jaramillo asiste como Gerente de Inmobiliaria Pamer S.A. y hace las

acotaciones: por qué las reservas quedan sin movilidad alguna? Si las reservas de la Compañía son de más de

sesenta millones de sucres, por qué no se han tomado de



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

estas reservas para aumentar la movilidad del capital?.-

Insinuaría que, quizás, se puedan emplear valores del rubro de utilidades diferidas.- El Presidente manifiesta que, en un futuro se podría considerar tan valiosa sugerencia, en cuyo caso se convocaría a Junta General Extraordinaria, incluyendo la Reforma de Estatutos, en cuanto convenga.- Expresa que se ha encargado el estudio completo de los Estatutos con las sugerencias de las reformas más convenientes.- Esta Junta General Extraordinaria podría reunirse, tal vez, en uno seis meses.- El Doctor Jaramillo felicita al Doctor Gustavo Romero Arteta por su capacidad en bien de la Empresa y pide que se comuniquen con cartas personales sobre este aumento de capital a los accionistas.- El Doctor Romero Arteta agradece las palabras del Doctor Jaramillo y reconoce su valiosa sugerencia sobre la proposición y manifiesta que manteniéndose el mismo porcentaje entre el capital nacional y extranjero, es posible conseguir la aprobación del aumento del capital tomando las reservas acumuladas.- La Junta General con el antecedente expuesto por el señor Presidente de la Compañía, aprueba por unanimidad la sugerencia del Presidente y resuelve aumentar el capital de la sociedad en Treinta y cinco millones de sucres, tomando de las reservas acumuladas voluntarias Dieciocho millones trescientos /mil/ treinta y cuatro doscientos setenta y ocho sucres sesenta y cuatro centavos y de reserva legal Dieciseis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos veintinueve sucres treinta y seis centavos.- El capital social, con

este aumento, ascenderá en la suma de Treinta y cinco millones de sucres, se dividirá en proporción al número de acciones que cada Socio tiene en la Compañía, y se emitirán los correspondientes Títulos de acción a todos y cada uno de los accionistas.- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus Acciones para suscribir las que se emitan por el aumento de capital social. Este derecho se ejercitará de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías y más disposiciones pertinentes.- Se aprueba, en consecuencia, la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: - "El capital de la Sociedad es de Sesenta millones de sucres suscrito y pagado, dividido en Seiscientas mil acciones de cien sucres cada una.- Los títulos de las Acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el Accionista al Directorio de la Compañía, Organismo al que corresponderá resolver sobre el canje.- Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas por la Ley de Compañías y deberán ser firmados por uno de los Directores y el Secretario de la Sociedad o por dos Directores.- De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros.- Las declaraciones que constan a continuación del artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos - título Sexto - dirán: - DECLARACIONES: - El aumento del capital social se ha operado con cargo a las reservas acumuladas al treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis,

-11-
once



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

correspondiendo a reservas voluntarias: dieciocho millo-
nes trescientos treinta y cuatro mil doscientos setenta
y ocho sucres sesenta y cuatro centavos y, a reservas le-
gal: dieciseis millones seiscientos sesenta y cinco mil
setecientos veintiun sucres treinta y seis centavos.- Se
autoriza y se concede a uno de los Directores de la Com-
pañía y, en su defecto, al Gerente General, las más am-
plias facultades para que perfeccione el aumento de capi-
tal hasta la suma de Treinta y cinco millones de sucres,
cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes
en el país.- El Doctor Jaramillo mociona en el sentido
de que, una vez que los Accionistas presentes han dado su
aprobación por unanimidad a este aumento, se considere
plena aprobación y aceptación, sin perjuicio de que se
cumpla cualquier requisito previsto en la Ley de Compañías,
lo cual se aprueba por unanimidad.- El Presidente somete
a consideración de los Accionistas el nombramiento de los
Directores Principales y Suplentes, fijando la remunera-
ción de cada uno de ellos.- Pide la palabra el señor Kingsley
Fox quien manifiesta que, a nombre propio y de los Accio-
nistas que representa, quisiera proponer se realice a los
Directores Principales y Suplentes y pide un voto de a-
plauso para el Directorio.- El Presidente indica que exis-
te un pequeño cambio en la lista del Directorio, pues
en vez del Doctor Leopoldo Rojas, entraría como Director
Suplente el Señor Jaime de la Torre.- El nombramiento del
Directorio queda conformado así: - Directores Principales:
John J. Barnett, José Jacinto Garzaicoa T., Carlos Negro,

David Bolger y Jack Ashworth.- Directores Suplentes: -
Jaime de la Torre y Luis Cornejo.- El Presidente indica
que, tanto los Directores Principales como los Suplentes,
no tienen remuneración alguna, es decir, que sus funciones
son ad-honorem- La Junta General aprueba por unanimidad
la elección de los citados Directores y les conceden un
voto de aplauso; - los señores Directores Principales y
Suplentes, agradecen la confianza dispensada, aceptan sus
cargos y se posesionan.- El Presidente manifiesta que la
elección de Administradores y Funcionarios de la Empresa
debe corresponderle al Directorio, quien está al corriente
de la actuación de cada funcionario y realizará los
nombramientos pertinentes para un mejor desenvolvimiento
de la Empresa.- El Presidente pone a consideración el
nombramiento de Comisarios, con las correspondientes re-
muneraciones.- Solicita la reelección del señor Ovidio
Vargas y que, en remplazo del señor Jaime de la Torre,
se nombre al Doctor Leopoldo Rojas en calidad de Comisa-
rio Suplente.- Pide, así mismo, la venia de los Accionis-
tas para aumentar la remuneración anual del señor Ovidio
Vargas, de cinco mil sucres a siete mil sucres.- La mo-
ción es aceptada por unanimidad.- El señor Vargas agrade-
ce a los Accionistas por el nombramiento.- El Presidente
indica que, a continuación, se tratarán asuntos varios y
cede la palabra al auditorio para que los Accionistas
planteen sus inquietudes o sugerencias.- El Doctor Alfred-
do Gallegos pide se le informe cuando dejó de pertenecer
a la Empresa, en calidad de Director-Gerente, el señor Car-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ----los Negro y pide se dé un voto de aplauso, el cual
2 debe quedar registrado en el Acta, por la magnífica la-
3 bor realizada.- El Presidente indica que el Señor Car-
4 los Negro dejó de actuar como Director-Gerente el día
5 treinta (30) de Junio de mil novecientos setenta y
6 cinco (1.975), pero que sigue perteneciendo a la Em-
7 presa en calidad de Director.- También manifiesta que el
8 Directorio ha nombrado al Señor Rodney S. Bell como Ge-
9 rente General de la Empresa.- El Señor Rodney S. Bell
10 ha venido actuando anteriormente como Gerente General
11 Alterno, demostrando capacidad y conocimiento de sus
12 funciones y que, en adelante, llevará la Gerencia Gene-
13 ral de la Empresa y ejercerá también las funciones de
14 Secretario de la Sociedad.- Todo lo anterior queda con-
15 firmado y aceptado, por la Junta General de Accionistas,
16 mediante voto de aplauso por la magnífica labor realiza-
17 da en beneficio de la Compañía.- No habiendo otro asun-
18 to constante en el orden del día, el Señor Presidente
19 concede veinte (20) minutos de receso para la redacción
20 del Acta, reinstalada la Sesión se arrueba el Acta por
21 unanimidad de votos y la Presidencia levanta la Sesión
22 siendo las siete y siete (7.7) Minutos de la noche.-
23 Es fiel copia del Acta que reposa en los libros de la
24 Compañía "Q U I T O M O T O R S S . A . C . I . " .
25 El Secretario.- Firmado).- Rodney S. Bell.- (Hay un se-
26 llo que dice:- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO-
27 ECUADOR).- REPUBLICA DEL ECUADOR . -
28 MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CC -

- - - EJERCICIO DE INTEGRACION. - - -

SOLUCION NUMERO : - CUATROCIENTOS SETENTA

Y SEIS (476). - EL SUBSECRETARIO DE

COMERCIO DEL MINISTERIO DE

INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. -

En uso de las facultades que le concede el

Decreto Supremo Número Setecientos ochenta y nueve (789)

de Once (11) de Septiembre de mil novecientos setenta

y cinco (1.975); y, VISTOS el Decreto Supremo

Número Novecientos setenta y cuatro (974) de Treinta

(30) de Junio de mil novecientos setenta y uno (1.971),

la solicitud y documentación presentada, y el acta de

declaración de inversión nacional. - RESUELVE : 

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que

van a realizar los siguientes inversionistas de nacio-

nalidad inglesa, en el aumento de capital de la " COM-

PANIA QUITO MOTORS S A C I ", acorda-

do por la Junta General de Accionistas celebrado el

treinta (30) de Agosto de mil novecientos setenta y

seis (1.976), con cargo a reservas facultativas y le-

gales, del período comprendido entre el primero de Julio

de mil novecientos setenta y seis (1.976). -

JOHN J. BARNET	\$ 2.800,00
----------------	-------------

JACK ASHWORTH	\$ 2.800,00
---------------	-------------

LLOYDS BANK INTERNATIONAL	\$ 20'928.800,00
---------------------------	------------------

Autorizar a los señores Elias Nader y Carlos Negro, de

nacionalidad Libanes y Argentina para que inviertan las

sumas de Ciento cuarenta mil sures (\$ 140.660,00) y



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Dos mil ochocientos Suces (\$ 2.800,00) respectivamen-
2 te, mediante reinversión en el aumento de capital de la
3 " COMPAÑIA QUITO MOTORS S A C I " -
4 La inversión que realizarán los señores Elias Nader y
5 Carlos Negro tienen carácter nacional, razón por la cual
6 no le asiste el derecho a la remisión de su valor, ni
7 a transferir las utilidades al exterior.- La " C O M -
8 PAÑIA QUITO MOTORS " S A C I " , tie-
9 ne por objeto ejercer el comercio, comprar, vender, im-
10 portar y exportar toda clase de mercaderías y productos
11 industriales, elaborados o semielaborados, mineros y
12 agrícolas, distribuir automotores, establecer talleres
13 de reparación u otras plantas industriales, ejercer to-
14 da clase de agencias, comisiones y representaciones de
15 cualquier naturaleza y servir de intermediaria en toda
16 clase de negocios y operaciones mercantiles, adquirir
17 acciones o participar en empresas comerciales, industria-
18 les, mineras o agrícolas; para el cumplimiento de su ob-
19 jeto, la compañía podrá emprender por si misma en toda
20 clase de empresas comerciales industriales, mineras o
21 agrícolas, celebrar toda clase de actos y contratos so-
22 bre bienes raices, bienes muebles y valores mobiliarios
23 y fiduciarios, y celebrar toda clase de actos y contra-
24 tos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, rela-
25 cionados directa o indirectamente con el cumplimiento de
26 tales objetivos, sea cual fuere la naturaleza de aque-
27 llos.- La Compañía antes indicada deberá registrar la
28 inversión extranjera directa en el B A N C O C E N -

1 - - - T R A I L D E L E C U A D R E , una copia de
2 este registro deberá remitir al M I N I S T E R I O
3 D E I N D U S T R I A S , C O M E R C I O E I N -
4 T E G R A C I O N . - L a " C O M P A Ñ I A Q U I T O
5 M O T O R S " S A C I " S . A . por la conformación
6 de su capital es una Empresa Extranjera en los Términos
7 del régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-
8 jeros.- C O M U N I Q U E S E . - Dado en Quito, a tres
9 (3) de Octubre de mil novecientos setenta y siete (
10 1.977).- C E R T I F I C A . - Firmado).- Doctor Gui-
11 llermo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio
12 e Integración Encargado.- Firmado).- ACTUO NARIJO.-
13 Director Administrativo Financiero.- En consecuencia,
14 quedan elevados a Escritura Pública, los documentos ha-
15 bilitantes siguientes: a).- Nombramiento de Gerente
16 General de "Quito Motors S.A.C.I." en la persona del se-
17 ñor Rodney Stuart Bell, debidamente inscrito en el Re-
18 gistro Mercantil del Cantón Quito.- b).- Copia del Acta
19 de Junta General de Accionistas de fecha treinta de ago-
20 sto de mil novecientos setenta y seis, en la cual se fa-
21 culta al Gerente General la suscripción de la presente
22 Escritura.- c).- Resolución número cuatrocientos seten-
23 ta y seis de fecha tres de octubre de mil novecientos
24 setenta y siete del Señor Subsecretario de Industrias,
25 Comercio e Integración, por la cual se faculta la inver-
26 sión extranjera en el aumento de ésta Compañía de los Se-
27 ñores John Barnet, Jack Ashworth y la Compañía Lloyds
28 Bank International; de nacionalidad inglesa .-----



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes

queda elevada a escritura pública, con todo el valor le-

gal. Y leída que fué al compareciente por mí el Notario,

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual, doy fe. Firmado). R. Stuart Bell.- Firmado, el

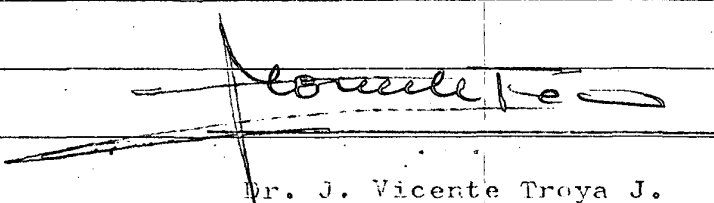
Notario Doctor J. Vicente Troya J.- Entre líneas: /cincuen-

ta./ Vale. Enmendado: /trescientas. Vale.

Se otorgó ante mí, y en fe de

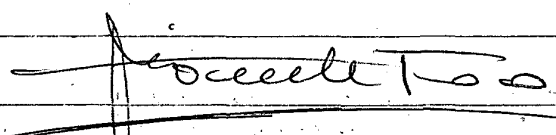
ello, confiero esta CUARTA COPIA, en Quito,

quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

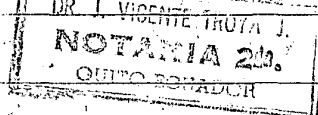

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 7081 de fecha de hoy, tomé razón de la aceptación y aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada ante mí el 9 de Noviembre de 1977; y al margen de las siguientes Escrituras de dicha Compañía: - de Constitución de 6 de Julio de 1959; de Aumento de Capital de 28 de Septiembre de 1962 y de 26 de Julio de 1972, que mediante la Escritura primeramente nombrada se aumentó el capital y reformaron los Estatutos de dicha Compañía.-
Quito, 17 de Febrero de 1978.

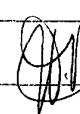

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



NOTARIA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

 DILIGENCIA.- Al margen de la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL",

otorgada en esta ciudad, el dieciséis de enero de mil novecientos setenta, ante el Notario Primero de este cantón, doctor Manuel Vintimilla Ortega, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, con esta fecha senté la siguiente "Razón:-
Por escritura otorgada ante el Notario Segundo de este can-

tén, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el nueve de novien-
bro de mil novecientos setenta y siete, aprobada por el doctor
César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, mediante re-
solución número siete mil ochenta y uno, de diecisiete de los
corrientes, "Quito Motors Sociedad Anónima Comercial e Indus-
trial" aumentó su capital social en treinta y cinco millones de
sucres, con los cuales alcanza a sesenta millones de sucres, y
reformó sus estatutos.- Quito, febrero veinte de mil novecien-
tos setenta y ocho.- El Notario, (firmado) G. Villalba".-----
Quito, febrero veinte de mil novecientos setenta y ocho.-----

El Notario,



[Signature]
Dr. Vladimiro Villalba
ABOGADO

~~Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ochenta y uno
del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de diez y siete de fe-
brero de mil novecientos setenta y ocho. bajo el número 170 del Registro
Mercantil, Tomo 109. Se tomó nota al margen de la inscripción número 142
de veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs. 254
del Registro Mercantil. Tomo 90.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
ción número 208 de veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta y
dos, a fs. 493 del Registro Mercantil. Tomo 103. -Se tomó nota al margen
de la inscripción número 357 de diez y nueve de marzo de mil novecientos
setenta, a fs. 272 del Registro Mercantil. Tomo 103.- Se tomó nota al mar-
gen de la inscripción número 1099 de veintiocho de julio de mil novecien-
tos setenta y dos, a fs. 949 y vta. del Registro Mercantil, Tomo 103.- Que
da archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de~~

1 Aumento de capital y reformas de estatutos de "Quito Motors" S.A. c.i.2 cele-
2 brada el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- ante el
3 Notario de este cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo.- Se da así cum-
4 plimiento con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la citada re-
5 solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agos-
6 to de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo
7 año. Se tomó en repertorio bajo el número 3094.- Quito, a veinte y cua-
8 tro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe O. Gálvez

